

DECRETO N° **252**

TEMUCO, **21 FEB 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprobó el Presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a propuesta pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de diciembre de 2015; que adjudica la propuesta pública N°179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A", Rut 96.523.180-3.

4.- El Ordinario N°434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Consejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N°179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016 que aprueba el contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa Opciones S.A. Rut. 96.523.180-3.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1668 de fecha 10 de noviembre de 2017 que ejecuta la orden de pedido a través de contrato "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco" a la empresa Opciones S.A. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que será supervisado por la Unidad Técnica respectiva; Completando la entrega de: 21 pc All-in-one.

7.-Las Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La siguiente acta de Recepción de Equipos de la Unidad de Informática del Departamento de Salud, que detalla las cantidades solicitadas según Orden de Compra.

Establecimiento	Cantidad	Fecha de recepción
DSM	21	30-01-2018

DECRETO:

1.- Apruébese la recepción de los equipos computacionales solicitados en las correspondientes Orden de Compra N° 1658-4026-SE17 de 21 pc all-in-one de fecha 30 de enero de 2018 que corresponde a la empresa OPCIONES S.A. y que corresponden a la Propuesta Pública N° 179-2015 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Efectúese el pago correspondiente a partir del 30 de enero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CYF/ MSR/ MIMI/ JEA/ JOG

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Opciones S.A.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





DECRETO N°

7668

TEMUCO,

10 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.089 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de Septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y Especificaciones técnicas para el llamado a Propuesta pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de Diciembre de 2015; que adjudica la propuesta pública N° 179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A.", Rut 96.523.180-3.

4.- El Ordinario N° 434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa OPCIONES SA. Rut. **96.523.180-3**

6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con equipos para las nuevas necesidades requeridas por la gestión del municipio y renovación del parque computacional caduco y que serán instalados en las oficinas administrativas del departamento de salud.

2.- La adjudicación del Contrato de Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa, con la empresa Opciones S.A.; indicado en el punto 3 de los vistos.

DECRETO:

1.- Ejecútese la orden de pedido a través de Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", a la empresa Opciones S.A.. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que será supervisado por la Unidad Técnica respectiva; completando la entrega de : 21 pc All-in-one.